



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director General de Despacho
M.E.D.

USHUAIA, 01 NOV 2016

VISTO la Nota N° 30689/16 de la Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de dieciocho (18) cargos de Preceptor T.S. -categoría 842- Interinos y noventa (90) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de brindar atención al alumnado que asistirá a los Talleres de Verano que se desarrollarán en las instalaciones de dicho Centro y en la Granja Educativa de la Fundación "Un lugar en el Mundo" desde el día dos (2) de enero de 2017 hasta el día primero (1°) de marzo de 2017.

Que la emisión de la presente, se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que por Pase N° 11031/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar dieciocho (18) cargos de Preceptor T.S. -categoría 842- Interinos y noventa (90) horas cátedra -categoría 852- Interinas, al Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, de la ciudad de Ushuaia, a partir del día dos (2) de enero de 2017 hasta el día primero (1°) de marzo de 2017, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3228

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

G.T.F
H. <i>fe</i>
R.
A.

[Signature]
Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur